MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA

Acta No. 0126
Reg. Al folio 012

LUGAR Y FECHA: Florencia Caquetá, 21 FEB 2019

CONTRATANTE: TC. GARCIA CILIMA HUGO ARMANDO
Ordenador Del Gasto.

CONTRATISTA: PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA
NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ
Representante Legal
NIT: 800191462-1

SUPERVISOR: MY. LEONARDO ANDRES MONTAÑEZ CRUZ
Oficial Logística de la BRCNA – B4 o quien haga sus veces en el cargo.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 128 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Entre los suscritos, TC. HUGO **ARMANDO GARCIA CILIMA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.633.176 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL FLORENCIA)** conforme Resolución No. 4519 del 27 Mayo del 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y la Policía Nacional", modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 de 08 marzo 2018, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA",** identificada con NIT. 808.001.433-1, por una parte, y por la otra **PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA** con NIT. 800191462-1, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ**, Identificado con C.C. 91.291.987 Expedida en Bucaramanga; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO: "AQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MTCE. ($24.979.300,00)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán periódicos durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recepción a satisfacción de los bienes por parte del "CENAC REGIONAL FLORENCIA", plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Verificación por parte del MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar d) Copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común. e) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: Impuestos de Ley y tasas de contribuciones: El oferente adjudicatario deberá cumplir con la obligación del pago de los impuestos de ley y tasa de contribución dentro de la jurisdicción del departamento del Caquetá (Capitulo IV artículos 269 y siguientes de la ORDENANZA No. 021 de fecha 05 diciembre de 2017 "Por medio de la cual se compila y modifica el Estatuto de Renta Departamental" Expedida por la Asamblea Departamental del Caquetá).

FECHA SUSCRIPCIÓN: 20 de Noviembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2018. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación del pago de los aportes parafiscales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), pago de estampilla pro Universidad y acta de inicio se ajustaran las cantidades hasta agotar el presupuesto oficial.

El lugar de entrega de los elementos a contratar será en el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio Contra el Narcotráfico, ubicado en el Fuerte Militar Larandia de la Vereda La Montañita Departamento del Caquetá, sin que ello implique el cobro sobre costos por el transporte y/o el flete.

Nota Uno: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PLAZO DE DURACIÓN: La duración del presente Contrato será desde la suscripción de la misma, aprobación de póliza y expedición del certificado de registro presupuestal hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Señor CT. LEONARDO ANDRES MONTAÑEZ CRUZ Jefe de Planes de la BRCNA o quien haga sus veces en el cargo debidamente nombrado mediante Resolución No. 446 del 09 de Noviembre de 2018.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2018, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	19318	09/11/2018	$25.000.000,00
CRP	27818	28/11/2018	$24.979.300,00

III. GARANTÍA ÚNICA (INICIAL)

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza No. 730-47-994000007353 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria, el día 27 de Noviembre del 2018, aprobadas por el Ordenador del Gasto mediante certificado No. 150 del 28 de Noviembre del 2018.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$2.497.930,00	Desde 26/11/18 hasta 15/04/2019
CALIDAD DEL BIEN	$2.497.930,00	Desde 26/11/18 hasta 15/06/2019

Igualmente la vigencia del amparo de la Garantía Única, están vigentes a la fecha de la liquidación de la presente aceptación de oferta, como se puede evidenciar en la tabla descrita anteriormente.

IV. GARANTÍA TÉCNICA.

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:
1.Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2.Que ampare el diseño y la composición física de los bienes adquirir.
3.Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Que ampare la calidad de los elementos adquirir en la ejecución del contrato.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal al MDN- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL FLORENCIA los bienes objeto del contrato, así:

ACTA RECEPCIÓN NO.	N° ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA NO.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
Acta No. 2160 del 15 de Diciembre de 2018	5002017930-2018	$24.979.300,00	3879	$24.979.300,00	$24.979.300,00
TOTAL					$24.979.300,00

VI.CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC FLORENCIA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Registro Presupuestal de la obligación No.517218 Fecha: 26/12/2018 Orden de Pago Presupuestal No. 421357318Fecha: 26/12/2018.	$ 24.979.300,00
TOTAL		$ 24.979.300,00

BALANCE

Valor Total Contrato	$ 24.979.300,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$ 24.979.300,00
SUMAS IGUALES	$ 24.979.300,00	$ 24.979.300,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Informe de supervisión No. 001 del contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, en donde el contratista cumple con todos los requisitos para el pago de mencionado contrato.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018 y el Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula Trigésima Séptima del Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, éste será liquidado: para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera

deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA:

El representante del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del Contrato de compraventa, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 446 del 09 de Noviembre de 2018, del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico

estructurador y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. DIEGO JOSE PALACIO MARQUEZ	
Comité estructurador	Técnico	SP. JUAN CARLOS PLAZAS CAMACHO
	Jurídico	ASJ. LEIDY LUGO RUIZ.
	Económico	ASE. LUIS MIGUEL CRUZ CUELLAR
Comité evaluador	Técnico	SS. YESID ARMANDO GARCIA SAMACA
	Jurídico	ASJ. IRENE LICETH RUIZ
	Económico	ASE. BORIS ANDRES HURTADO
Supervisor (es) del Contrato de Compraventa	MY. LEONARDO ANDRES MONTAÑEZ CRUZ Oficial Logística de la BRCNA – B4 o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ASJ. KAROL TATIANA NARVÁEZ BASTIDAS , Asesora Jurídica CENAC REGIONAL FLORENCIA

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, suscrita entre EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA y **PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA** con NIT. 800191462-1, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ**, Identificado con C.C. 91.291.987 Expedida en Bucaramanga, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** representado por el señor Teniente Coronel HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.633.176 expedida en Bogotá D.C y **PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA** con NIT. 800191462-1, representada legalmente por el señor **NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ**, Identificado con C.C. 91.291.987 Expedida en Bucaramanga.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de compraventa No. 128 del 20 de noviembre de 2018, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a los 21 FEB 2019

Teniente Coronel HUGO ARMANDO GARCIA CILIMA
Director Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"
Ordenador del Gasto

PROYECTOS Y SERVICIOS LIMITADA
NIT. 800191462-1,
Representante Legal
NELSON FERNANDO CRUZ PEREZ,
C.C. 91.291.987 Expedida en Bucaramanga
EL CONTRATISTA

Leonardo Montañez Cruz
OFICIAL EJÉRCITO

MY. LEONARDO ANDRES MONTAÑEZ CRUZ
Oficial Logística de la BRCNA – B4 o quien haga sus veces en el cargo.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

Elaboró y Revisó: Karol Narváez B.
Asesora Jurídica CENAC Florencia

Revisó: Boris Andrés Hurtado I.
Asesor Económico CENAC Florencia

Vo Bo. SV. Jaime Ricardo Cabaye
Jefe Área de Contratos CENAC REGIONAL FLORENCIA